## OR DENANZA Nº 03/93

VISTO:

La ley Nº 6695 Declarando el ESTADO DE EMERGENCIA DEL SECTOR PU-ELICO PROVINCIAL HASTA EL 31/03/93, promulgada por Decreto Nº 350 del 26/02 /93; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar en la Comuna con el instrumento idoneo en lo referente a racionalización de personal en concordancia con la política de ajuste que llevan a cabo la Nación y la Provincia: por ello:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PROF. SALVADOR MAZZA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## ORDENA

ARTICULO 12 .- Adherir a la Ley Nº 6695/93 que DECLARA EL ESTADO DEGMERGENCIA LABORAL EN LA PROVINCIA hasta el 31/03/93 promulgada por Decreto Nº 350/93.-

ARTICULO 2º.-Modificar el Art. 3º de la Ley Nº 6695/93 a fin de adecuarlo a la institución Municipal el que quedará redactado como se indica a continuación: "Art.30 A los efectos de la aplicación de la presente Ley se constituye comisión que estará formada por 2 (dos) miembros del Departamento Ejecutivo y 1 / (uno) por cada Asociación de Trabajadores CON PERSONERIA GREMIAL que mayorita-/ riamente representen a los agentes de la Municipalidad".-

ARTICULO 3a.-La vigencia de la presente Ordenanza será retroactiva al 11/03/93.-ARTICULO 40 .- Dése a difusión entre el Fersonal Municipal, comuniquese, registrese y archivese .- .

DADA EN LA SALA DE SESTONES DEL H.CONCEJO DELIBERANTE DE PROF. SALVADOR MAZZA, A LOS TROTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

alvador Ma

Martinez

CONCEJAL NCEJO DELIBERANTE unic. de Prof. Salv. Massa

JACINTO MARTINI Sceretario

ALFONSO MENTESANA

Concejal H.CONCEJO DELIBERANTE

Concejal

H.CONCEJO DELIB.

PRÉSIDENTE II. CONCEJO DELIBERANTE Munic. de Prof. Salv. Massa

Luis Orde

HILAPIO VERA

Vice-Pres. H.CONCEJO DELIB.

ROPERTO EXPRIQUE ROYO H CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Prof. Salvador Masan